

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76-001-31-10-007-2020-00183-00
AUTO # 494

Santiago de Cali, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022).

REQUERIR a la parte demandante para que se apersona del proceso, a fin de que se sirva realizar las diligencias tendientes para notificar en debida forma a la demandada.

NOTIFIQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ